



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 382

NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. TOMÁS RODRÍGUEZ BOLAÑOS,
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 29

celebrada el jueves, 29 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración Fernández-Miranda y Lozana) para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000111)

Página

12530

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Bolaños): Buenas tardes.

Quiero disculpar la ocupación provisional o coyuntural de la presidencia de esta Comisión, ya que el señor Fernández de Troconiz no podía estar hoy presente y me pidió que presidiera la misma.

Vamos a dar comienzo a esta comparecencia del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, al que, en nombre de la Comisión, quiero agradecer su presencia. Esta es una Comisión en la que cualquier aportación es muy útil, sobre todo en temas tan específicos como el de la inmigración, por el efecto que puede producir en el equilibrio del sistema de futuro, independientemente de los otros problemas que genera, teniendo en cuenta la responsabilidad que usted tiene.

El formato es el habitual. Tendrá el tiempo que considere oportuno para su exposición y, a continuación, los grupos, sin límite de tiempo, podrán intervenir para que luego conteste a las intervenciones de los diferentes grupos políticos.

Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, comparezco en esta Comisión deseoso de poder ser útil al Parlamento, al Congreso de los Diputados, aportándoles respecto a lo que es el objetivo, la razón de ser de la propia Comisión, la visión que en este momento tenemos, la justificación de la política que venimos poniendo en marcha en la presente legislatura, la presumible prospección de futuro que podamos hacer, con todas las reservas del mundo, respecto al fenómeno de la inmigración en España, y específicamente de la inmigración laboral como una parte dentro de la extranjería en general. La extranjería en España, igual que en cualquier otro país del mundo, viene determinada por tres razones, es decir, son tres las razones que mueven a las personas a emigrar hacia países distintos al suyo. Una de ellas es la inmigración laboral —hablaremos de ella a lo largo de la tarde—, personas que buscan fuera de sus propios países expectativas de futuro que no encuentran para ellos o para sus familias. Una segunda razón muy importante sería la protección. Hay personas que lo que buscan a título individual es protección para ellas mismas, es decir, son perseguidos por razones políticas, por razones religiosas, por razones de género. Acaban siendo asilados; buscan, como decía al principio, protección para ellos mismos y después quieren hacerla extensiva a sus familias, como es lógico. En tercer lugar, están los refugiados, aquellos grupos sociales que también por distintas razones, por conflictos bélicos civiles, por conflictos con países fronterizos, por

grandes catástrofes naturales, por situaciones de hambruna o de auténtica necesidad —grupos sociales normalmente constituidos por las personas más vulnerables dentro de la propia sociedad, por regla general mujeres, niños o personas mayores— buscan fuera de su país de origen, como refugiados, una protección que encuentran, afortunadamente, en terceros países como el nuestro, ya que somos sociedades de destino.

El grupo más importante de los movimientos migratorios, de las personas que emigran desde sus países, lo constituyen aquellos que emigran por motivos de tipo laboral. Constituyen en sí mismos un fenómeno, desde nuestro punto de vista, positivo, deseable, un fenómeno necesario incluso para las sociedades a las cuales llega como sociedades de destino. Contribuyen con su propio trabajo a mantener o a aumentar el crecimiento de las sociedades de destino. Es un fenómeno yo diría histórico, que se ha producido a lo largo de todos los tiempos, entre todas las civilizaciones, entre todos los pueblos, entre todas las naciones y que nosotros protagonizamos hasta hace muy poco tiempo como sociedad de emigración. Hasta hace muy pocos años los españoles emigraban, buscaban esas oportunidades de futuro, buscaban muchos de ellos libertad y protección. También hemos sido asilados y refugiados, pero con relación a la inmigración laboral hasta hace bien poco tiempo, hasta hace muy pocos años éramos sociedad de origen y no sociedad de destino como somos en este momento. Somos, si me permiten que se lo diga así, unos auténticos recién llegados como sociedad de destino. En el año 1985 tuvimos por primera vez una ley específica de inmigración, de derechos y libertades de los extranjeros en España; es en ese momento cuando el Gobierno Socialista de entonces identifica como necesaria la existencia de una ley, de un instrumento que contribuya a la regulación, a la ordenación de este fenómeno en España. Pero es en los últimos dos, tres o cuatro años cuando este fenómeno adquiere la intensidad que en este momento tiene, por lo que está ya influyendo de forma definitiva, no como un fenómeno más o menos neutro en función de su poca intensidad numérica, sino como un fenómeno que está condicionando (y es lo que creo que interesa a esta Comisión y, sin duda alguna, a este Gobierno, como a cualquier otro Gobierno, insistiendo en que en 1985 aparece la primera ley propia para este asunto) nuestra propia sociedad y también nuestro futuro y la convivencia de futuro en una sociedad que concebimos como multirracial o multiétnica.

Es un fenómeno reciente que todavía no alcanza la intensidad que alcanza desde hace muchos años en otros países de la Unión Europea. Quizá lleguemos a finales de año o a lo largo del próximo trimestre —ya les explicaré por qué— al porcentaje del 3 por ciento de personas extranjeras residiendo en España sobre la población total. Todavía no alcanzamos la media de la Unión Europea que, como bien saben SS.SS., está situada en el 4 por ciento, y estamos muy lejos de algu-

nos otros países, como Alemania, Francia, Holanda o el Reino Unido, donde el porcentaje es superior y donde esta realidad se produce desde hace muchos años, y ya existen segundas y terceras generaciones. Nosotros estamos en la primera generación de inmigrantes laborales hacia España en un porcentaje muy alto, que ya empieza a hacer quiebra, y ahora les contaré con datos por qué pensamos que esto está sucediendo así.

En 1991, había 360.655 extranjeros residiendo legalmente en España. A finales de este año o a lo largo del primer trimestre del año que viene probablemente alcancemos —es una cifra estimada y se la doy redondeada— la cifra de 1.400.000 personas residiendo en España legalmente. En 1995 había 499.000 —son cifras redondeadas—; en 1996, había 538.000; en 1997, 609.000; en 1998, 719.000; en 1999, 801.000; en 2000, 895.000 y a septiembre de 2001, 990.535 ciudadanos extranjeros residiendo legalmente en España. A esta cifra —y empiezo a añadirle números para llegar a concluir ese 1.400.000 que antes les anunciaba— hay que sumarle el número de personas que en este momento están con sus permisos caducados y en proceso de renovación, que son 158.000 exactamente. En el momento en que se acaba el permiso de residencia desaparecen del registro central de extranjeros, pero están dentro de la mecánica administrativa que les hará aparecer sucesiva y paulatinamente, con lo cual debemos sumar ya una primera cantidad que es la que les he mencionado de 158.000 personas.

Durante estos dos últimos años, quizá desde febrero del año 2000, hemos hecho también un importante esfuerzo, que ha ido sumando residentes legales al número total de extranjeros que están residiendo en España, mediante distintos procesos extraordinarios de regularización. La razón fundamental que condiciona todas nuestras actuaciones políticas, todo lo que hemos venido haciendo a lo largo del último año ha sido el convencimiento de que solamente a través del estatus de legalidad de las personas que están residiendo en España podremos conseguir que puedan disfrutar de todos sus derechos entre nosotros, de sus derechos fundamentales, como no podía ser de otra forma, pero también de sus derechos sociales y laborales. El binomio irregularidad o ilegalidad y explotación laboral, con mayor o menor crudeza en función de la suerte y de las circunstancias de cada uno de ellos, es una constante entre nosotros. El binomio irregularidad y explotación es sinónimo en demasiadas ocasiones de pobreza, de marginalidad, de delincuencia de supervivencia y de confrontación social, cuando no de xenofobia o de auténtico racismo desencadenado desde nuestra sociedad. Por ello todas las actuaciones que hemos llevado a cabo, desde la reforma de la Ley 4/2000, hasta el desarrollo de su reglamento, hasta el programa GRECO, que fue presentado en este Parlamento, hasta los convenios que venimos desarrollando con terceros países,

hasta el contingente que hemos determinado casi en sus últimas fases con el Consejo Superior de Política de Inmigración que se ha reunido en Valencia hace unos días, van orientadas a potenciar la inmigración legal laboral en España y a combatir la inmigración irregular y, por tanto, el tráfico de seres humanos y la explotación laboral de los mismos.

Como consecuencia de la Ley 4/2000, se decide un proceso extraordinario de regularización, como bien saben SS.SS., que da lugar a 244.327 solicitudes, de las cuales se concede permiso de residencia, se regulariza a 152.207 personas. Debemos sumar ya a las 990.000 y a las 158.000 que antes les mencionaba, 152.207 para hablar del número total de personas residentes en España. De estas 152.207, los tres grupos más numerosos fueron los procedentes de Marruecos, con 39.350 resoluciones favorables; los de nacionalidad ecuatoriana, 19.998 personas y los de nacionalidad colombiana, 12.566 personas.

La Ley 8/2000, de reforma de la anterior Ley de extranjería, da lugar también a un proceso de regularización pactado entre las distintas fuerzas políticas que respaldaron la reforma de la ley, incluso con algunos grupos parlamentarios que no lo respaldaron, que llevó la relectura de oficio de un número muy importante de expedientes que no cumplían una de las exigencias, la acreditación de residencia en España antes del 1 de junio de 1999, que aparecían en el real decreto que nació de la Ley 4/2000. Con la Ley 8/2000 se revisan exactamente 52.257 expedientes y de ellos se resuelven afirmativamente 36.013, que de nuevo sumamos al número que antes les expresaba.

Está en marcha el último gran esfuerzo hecho desde la propia sociedad intentando reducir al mínimo el número de personas que se encontraban en España en situación irregular. Este proceso, que es anterior a la aprobación del reglamento que entró en vigor, como recordarán SS.SS., el día 10 de agosto, se abre para que las personas que se encontrasen en España antes del 23 de enero, antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de extranjería, pudiesen demostrar que tenían un grado determinado de arraigo en nuestra sociedad. Eso supuso la presentación de 321.433 solicitudes. Esto nos lleva, señorías, y es algo que querría destacar, a insistir en que, a lo largo de dos años, la Administración española tiene que revisar un número extraordinario de expedientes que alcanza el número de 600.000. Es un esfuerzo importantísimo desde el punto de vista administrativo, puesto que tenemos que hacerlo compatible con el examen ordinario de las solicitudes de renovación, de las peticiones de reagrupación familiar, en definitiva, con el volumen ordinario de solicitudes de las personas que residen legalmente en España.

De este total de 600.000 expedientes, de los 321.433 que solicitaron su regularización por arraigo, hasta este momento se han informatizado, es decir, están ya en la cadena administrativa que los está resolviendo,

271.031. Les puedo aportar un dato relevante, desde nuestro punto de vista, respecto al futuro de estas personas que están entre nosotros. En este proceso de regularización se alcanza el porcentaje más bajo de solicitudes, no sólo de permisos de residencia, sino de permisos de trabajo. El 85 por ciento de las personas que pedían permiso para residir en España, pedían también permiso de trabajo. Sin embargo, de los 271.031 expedientes que están informatizados, tan sólo 140.454, es decir, el 51,8 por ciento, ha pedido permiso de trabajo además del permiso de residencia. Como les decía, tenemos la sensación de que estamos asistiendo a la primera inflexión de esa primera generación de inmigrantes hacia España en la que prácticamente todos venían a trabajar. Ahora vemos cómo el 50 por ciento vienen simplemente a residir entre nosotros. Pueden ser cónyuges, ascendientes o descendientes, en definitiva, son familias, y en esas tres figuras de familia es donde radica nuestro derecho a la reagrupación familiar, como saben SS.SS. De los expedientes de petición de arraigo están ya resueltos a fecha del lunes de esta semana, y seguro que los números han avanzado, 96.268. Me hubiese gustado traerles una cifra un poco más redonda y decirles que ya son más de cien mil, pero seguro que hoy jueves estamos en esa cifra, aunque no quiero dársela porque realmente no la tengo. De esos 96.000, 73.372 están resueltos afirmativamente, lo cual quiere decir que, como media y extrapolando para ver en qué acabará el proceso de arraigo, estamos regularizando al 76 por ciento de las personas que nos lo solicitan. Por tanto, probablemente, de las 321.000 solicitudes, regularicemos en torno a 240.000 personas. Si les restamos estas 73.000 que ya están regularizadas, llegamos a esa cifra presumible, que alcanzaremos el primer trimestre del año que viene, de 1.400.000 personas residiendo legalmente en España. Espero no dejar-me en el tintero ningún dato que pueda serles útil.

Por primera vez también, a finales de 2000, y de forma ya mucho más clara a lo largo de 2001, son más numerosos los ciudadanos que proceden de países extracomunitarios que los que proceden de países comunitarios. En este momento y con cifras de septiembre de 2001 —antes les comunicaba como número total 990.535—, son 549.416 ciudadanos extracomunitarios y 441.119 ciudadanos comunitarios. De ellos, son europeos, comunitarios o no comunitarios, 389.000; africanos, 279.000; americanos, 239.000; asiáticos, 80.000; de Oceanía, 900 y apátridas residiendo legalmente en España, pero con su estatus de apátrida reconocido, 1.037. La distribución por comunidades o provincias tiene una relación directa con el grado de actividad económica en cada una de las comunidades autónomas o provincias, y no está totalmente relacionada con el índice de desempleo. Hay un gran número de personas extranjeras trabajando en comunidades autónomas donde los índices de desempleo nacionales son en ocasiones importantes. El 35 por ciento de los

residentes extranjeros viven en Madrid y Barcelona, considerando a Madrid como comunidad autónoma uniprovincial y a Barcelona como provincia dentro de Cataluña; el 14 por ciento vive en las comunidades autónomas insulares, Baleares y Canarias; en Andalucía reside el 15 por ciento del total nacional, y en la Comunidad Valenciana el 10 por ciento. Las comunidades autónomas con mayor concentración son Madrid y dentro de Cataluña, Barcelona, con el 35 por ciento; Cataluña tiene el 24 por ciento de los extranjeros que residen en España.

En cuanto a la distribución por edad y género, más de la mitad de los extranjeros que residen en España tienen una edad comprendida entre 25 y 44 años; el 18 por ciento entre 45 y 64, y el 10 por ciento entre 19 y 24. Casi el 80 por ciento está en edad de trabajar. Tienen menos de 16 años un 11 por ciento, que por la Ley de Extranjería inciden en su derecho a integrarse en nuestro sistema educativo, tanto en los tramos obligatorios como en los tramos no obligatorios, y el 7,51 por ciento tiene más de 65 años, son jubilados a efectos prácticos. En cuanto al género, hay una distribución casi idéntica. Hay mayor número de varones (54 por ciento) que de mujeres (46 por ciento), distribuido en cuanto a su origen europeo al 50 por ciento; en su origen asiático al 50 por ciento también; hay un 70 por ciento de varones sobre un 30 por ciento de mujeres de procedencia africana, y un 70 por ciento de mujeres sobre un 30 por ciento de hombres de procedencia americana.

Por la información de otros ministerios y por datos manejados en esta Cámara, saben SS.SS. que a octubre de 2001 figuraban de alta en la Seguridad Social 609.237 personas de nacionalidad extranjera. El 36 por ciento de incremento de la afiliación se produce durante el año 2000, con 446.287 afiliaciones a la Seguridad Social. Por procedencia, el grupo más numeroso de afiliados a la Seguridad Social son los nacionales del continente africano, con el 29 por ciento, seguido del espacio económico europeo (un poco más que la Unión Europea específicamente), con el 28 por ciento, y desde Iberoamérica, dentro de la comunidad de naciones iberoamericanas, con el 26,6 por ciento. La mayoría, el 65 por ciento, son trabajadores por cuenta ajena de la industria y de los servicios, y están encuadrados en el régimen general; y el segundo grupo es el de los trabajadores autónomos, con el 13,2 por ciento. Los españoles afiliados al régimen general constituyen el 74,7 por ciento del total —algo más que el 65,9 de los extranjeros— y el grupo de trabajadores autónomos es el 16,7 por ciento, ligeramente superior también al 13,2 por ciento que representan los extranjeros.

Hablando de presencia por sectores, es superior —en algunos de ellos— la de los nacionales de terceros países —extranjeros— que la de los españoles. En el sector agrícola hay una afiliación del 11,8 por ciento de extranjeros, frente a la del 7,1 de los nacionales. Hay

una diferencia importantísima en el sector del servicio doméstico: la afiliación de trabajadores españoles es del 0,98 por ciento, mientras que la de personas extranjeras es del 8,4 por ciento; también hay una diferencia a favor de las mujeres, en cuanto adscripción por género, existiendo un porcentaje notablemente superior de nacionales iberoamericanos respecto a los originarios de otros continentes. Del total que he mencionado antes el 56,4 por ciento se ha afiliado a la Seguridad Social entre 1999 y 2001. Las comunidades autónomas de Cataluña, Madrid y Andalucía absorben el 55 por ciento de los extranjeros afiliados a la Seguridad Social, seguidas de la Comunidad Valenciana, Canarias, Baleares y Murcia, en las que la proporción es del 28,7 por ciento. Trabajadores extranjeros demandantes de empleo es otro de los factores que debemos considerar y que nos permite afirmar que tenemos el mercado laboral razonablemente servido; iba a decir saturado, pero es más adecuado hablar de equilibrio entre oferta y demanda de puestos de trabajo. A septiembre de 2001 estaban inscritos en el INEM 73.980 trabajadores extranjeros en paro; hasta la misma fecha la cifra de extranjeros con permiso de trabajo inscritos ha oscilado entre 70.000 y 80.0000.

Concluyo ahora, y entraremos en más o menos detalles según quieran SS.SS. En este momento han terminado todos los procesos extraordinarios de regularización, incluida la última posibilidad del arraigo. Ha terminado también el diseño del marco legislativo y de compromisos de Gobierno —como el programa GRECO—, el de los instrumentos que se consideraban imprescindibles para poder ejercer correctamente la acción del Gobierno. Permítanme que cite aquí la redefinición de la Comisión interministerial de extranjería; la de la Comisión de asilo y refugio; el Observatorio permanente para la inmigración, con personalidad jurídica y administrativa propia, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno; la resolución del nuevo presidente y los nuevos vocales del Foro para la integración social de los inmigrantes, una vez finalizado el plazo anterior de cuatro años; y la constitución del Consejo superior de política de inmigración —y celebración ya de dos reuniones ordinarias—, pieza clave de cualquier desarrollo político en extranjería, puesto que constituye el ámbito en el que el Gobierno de la nación se sienta codo con codo con los gobiernos regionales y municipales. Hemos sido capaces de establecer el contingente para 2002 a partir de la estimación y desde la óptica de los empresarios —y quiero insistir en ello—, que son en definitiva los que han de contratar a estas personas; debo someterlo todavía a la Comisión interministerial de extranjería y ha de ser asumido por el Consejo de Ministros. Se ha hecho con no poco esfuerzo y mérito, que he de reconocer públicamente, del Ministerio de Trabajo, de las autoridades responsables del mismo ámbito en las comunidades autónomas y de las comisiones provinciales e insu-

lares. Se han introducido índices correctores teniendo en cuenta el número de desempleados en cada uno de los sectores donde existía demanda de empleo y añadiendo el índice de movilidad en los mismos, para llegar a redondear una cifra que nos ha colocado en un contingente para el año que viene de 32.100 trabajadores, de los cuales 21.195 serán trabajadores de temporada —que van incluso por una vía administrativa distinta— y 10.905 trabajadores estables, que constituyen a efectos operativos el contingente en sí mismo. Así, el mercado de trabajo estará suficientemente servido en cuanto a ofertas de empleo y con posibilidad de hacer ciertas estas ofertas de empleo por parte de los empresarios. No existen ya excusas ni con buena ni con mala intención —si es que en algún caso pueden producirse desde la buena intención— para contratar trabajadores irregulares porque las autoridades no son capaces de legalizar a tantas personas como necesita el mercado de trabajo; excusa, por otro lado, inadmisibles, si contamos con que a continuación se entra en la explotación laboral de estas personas. Seremos capaces de hacer realidad este contingente con los convenios internacionales de flujos migratorios firmados con los países que constituyen la fuente de origen del 90 por ciento de la inmigración que se ha producido en España de forma espontánea. Este mes, con la creación de las comisiones mixtas que harán posible el funcionamiento de los convenios citados, empezaremos ya a concretar.

Concluyo, ahora sí, señor presidente, y le ruego me disculpe si me he extendido excesivamente. Trabajamos para que el fenómeno de la inmigración siga siendo positivo dentro de la sociedad española, y para llevarlo adelante satisfactoriamente como fenómeno deseable y necesario para nuestro propio crecimiento. Conseguido el crecimiento y conseguida la generación de puestos de trabajo, contribuirá a la sostenibilidad de nuestro estado del bienestar y a la sostenibilidad de nuestras pensiones de futuro, que son el objeto del trabajo y del desvelo de SS.SS. en esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora López I Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA:** En primer lugar, permítame darle la bienvenida a esta Comisión y, cómo no, agradecerle su comparecencia. Las comparecencias en esta Comisión son diferentes a las de otras comisiones porque aquí no estamos para analizar las gestiones de las personas, sino las situaciones y para hacer proyecciones hacia el futuro. Repito nuestro agradecimiento por su comparecencia y por los datos que nos ha dado.

Es evidente, como dice mi compañera Consuelo Rumí, que la inmigración se ha convertido en el signo de identidad del tiempo histórico que nos ha tocado vivir; es una frase que lo resume todo. Todos estos datos que nos ha dado ponen de manifiesto que la inmi-

gración es un hecho real en nuestro país. De modo que, querámoslo o no, seremos un país multiétnico y multi-racial, y tendremos que acostumbrarnos a vivir con eso; si le ponemos un poco de voluntad, no tendría que tener ninguna dificultad. Como le decía al principio, en esta Comisión hemos escuchado a muchos comparecientes y también tenemos la documentación que se nos ha aportado; en concreto el Ministerio de Trabajo nos ha enviado una documentación donde hace unas proyecciones en las que nos dice que hacia el 2020 vamos a tener 9.700.000 pensionistas y una población potencialmente activa de 28 millones; para el 2030, 11.155.000 pensionistas y 27.300.000 trabajadores activos y, en el 2040, 12.554.000 pensionistas y 24.800.000 trabajadores potencialmente activos. Lógicamente en las proyecciones que se nos han hecho para mantener estas cifras ha de haber un contingente de 160.000 inmigrantes cada año, pero también se han hecho proyecciones con 250.000 de contingente anual. Es decir que, ateniéndonos a estas cifras, podríamos estar hablando de que a mitad del siglo podemos tener entre 6 y 11 millones de inmigrantes, lo que cambiará nuestra convivencia y toda la visión del asunto. ¿Por qué habla de estas proyecciones la presidenta del INEM? Porque si queremos mantener en los próximos años una tasa de sustitución de dos a uno, igual que la tenemos en este momento, es evidente que necesitamos dicha gente. Hablando de que en el 2040 vamos a tener 12.554.000 nuevos pensionistas y una población potencialmente activa de 24.800.000, aunque todos trabajaran, cosa imposible, no podríamos alcanzar la tasa de sustitución que realmente necesitaríamos.

Una de las tareas que tiene su delegación y el Gobierno en su conjunto es ir preparando la población, las circunstancias y la participación de estos inmigrantes en toda su magnitud, usted lo decía bien. No podemos pensar que en el futuro en nuestro país ni en Europa tampoco a mitad de este siglo vamos a tener a esos 11 millones posibles de inmigrantes cotizando, cumpliendo sus obligaciones como ciudadanos, es decir, pagando a Hacienda sus impuestos y luego no les dejemos participar en las decisiones del país, que no tengan el derecho a voto. Sé que estamos hablando de un largo periodo, pero si realmente queremos planificar las cosas bien tendremos que empezar a hacerlo, a lo mejor no pensando en el 2050 —algunos de nosotros a lo mejor estamos, pero otros no. **(Risas.)**; yo aspiro—. Veinte o veinticinco años los tenemos a la vuelta de la esquina. Cuando hablamos a veces de efecto llamada, hay que ver lo que dice el informe de la ONU, y es que en los próximos veinticinco años los países norteafricanos van a tener un aumento de población en torno a 80 millones de personas y en esa misma etapa los países del sur de Europa perderemos 8 millones de habitantes. Eso es ya el efecto llamada más normal; es decir, si nosotros vamos teniendo menos tasa de natalidad, evidentemente vamos necesitando más gente, que va hacia

donde puede mejorar sus condiciones y su calidad de vida. No obstante, en el momento habrá que hacer proyecciones y previsiones. Es cierto que en el futuro todo este contingente va a ayudarnos a sostener nuestro Estado de bienestar, nuestras pensiones, pero ahora también tendremos que hacer frente a un gasto muy elevado en sanidad y servicios que evidentemente tendremos que darles ya de inmediato. De eso es de lo que tendríamos que hablar en los momentos actuales.

Yo participé en unas jornadas el sábado pasado en Barcelona, en las que había asistentes extranjeros (norteafricanos e hindúes). Pidieron la palabra y lo que más reclamaban era el derecho a que se les tratara en las mismas condiciones laborales que a los propios del país y sus derechos como ciudadanos. Uno dijo: A mí no se me ha preguntado si estoy dispuesto a pagar estos impuestos o no, automáticamente los pago, pero yo debería participar. Evidentemente reclamaban otras cosas, aunque primero tienen que hacerlo ellos, como es el respeto a la participación de las mujeres en plena igualdad, cosa de la que nosotros no tenemos ninguna duda.

Volviendo a lo que nos ocupa, lo que son las provisiones y proyecciones hacia el futuro, no sé pero a lo mejor el sistema que tenemos en nuestro país de contingentes cara al futuro tampoco nos sirve, quizá tenemos que modificar la ley e ir a otro modelo. No sé si tenemos que llegar al modelo americano, tal y como ellos funcionan, pero evidentemente tendrá que ser otro. En estos momentos es cierto que en los números hay un enfrentamiento total porque, cuando usted decía que la previsión para el año que viene es de 32.100, los propios agentes sociales dicen que no serían necesarios tantos, y la patronal dice que ha tramitado 88.000 solicitudes en el INEM. Inocentemente me pregunto: Si prevemos tener 1.400.000 personas totalmente regularizadas y con derecho de estancia en nuestro país, de eso tendremos que tener (según las cifras que nos ha dado de edades) potencialmente un 60 ó 65 por ciento de activos. ¿Qué pasa con esa gente? Con los datos que tenemos de los afiliados a la Seguridad Social es evidente que tenemos personas con permisos de residencia en nuestro país y que no están trabajando. Es un hecho que hay que medir porque los empresarios enseña lo piden.

Estuve recientemente en unas jornadas en Barcelona que hizo la pequeña y mediana empresa —también estaba el señor Azpiroz, que ahora veo que no está—. Escuchando lo que allí nos dijeron, sólo en Cataluña se necesitan 400.000 personas para trabajar, porque nos hablaban de que en el 70 por ciento de las empresas catalanas hay algún puesto sin cubrir porque no hay trabajadores, cosa totalmente irreal y fuera de lugar. Hay que ver que hemos de combinar las necesidades reales y no aprovechar los extranjeros para abaratar la mano de obra en nuestro país, porque tal como usted decía hay sectores que dentro de unos años, si lo vemos

en la proporción que usted nos ha dicho, en agricultura, hogar y construcción tendrán trabajando más trabajadores extranjeros que nacionales. También hemos de tener en cuenta que en nuestro país, aunque digamos que el paro ha descendido bastante, tenemos una demanda importante de empleo. En algún momento habrá que hacer este tipo de análisis en profundidad. Por eso a nosotros, y más en esta Comisión, nos gustaría, que usted o el Gobierno viera preciso que hiciéramos un estudio de proyección no sólo de necesidades, sino de lo que va a significar de cambio en la sociedad y sobre todo en qué sectores van a tener mayor incidencia, puesto que estamos hablando en una Comisión en la que lo importante está cara al futuro y no cara a estos años. Esto va a influir en la necesidad y en el tipo de formación, tanto la continua como la que sea necesaria. Tendremos que hacer un esfuerzo especial. Yo hago una pregunta al aire: ¿Cómo y por qué se producen los accidentes en la construcción? No es razonable que en el siglo XXI en nuestro país tengamos esas muertes y accidentes en la construcción. Luego te das cuenta cuando se ve el trabajo, el tipo de convenio que se le aplica y la gente que es, sin ningún tipo de formación. Nos gustaría saber si usted puede realizar todas esas proyecciones de la inmigración, de necesidades de futuro en los sectores donde mayor incidencia va a haber o si, a través de esta Comisión, tenemos que solicitarlo al Ministerio de Trabajo o a quien corresponda. Esto es fundamental cara al futuro.

Algunos compañeros y yo compartimos, que más pronto que tarde, por lo menos en las elecciones municipales, habrá que dejarles participar. En el centro de Barcelona en el casco antiguo, en Ciutat Vella, hay un 20 por ciento de emigración; no es ni el 3 ni el 4 por ciento. Paseando por la calle en el centro de Vic se ve más personas extranjeras, sobre todo niños, que se concentran en zonas determinadas. Tenemos que tener una previsión. Hay un pueblo cercano a Barcelona que se llama Abrera y tiene el premio a la integración de la inmigración mejor realizada —yo he estado ahí en algunos actos—. ¿Por qué? Yo he hablado con el alcalde, con la gente de emigración y es porque es un pueblo que no tiene casco antiguo; es un pueblo pequeño, que ha ido creciendo en función de la industria. La emigración se ha ido incorporando en el pueblo en distintos barrios porque no hay una zona que esté en peores condiciones y a la que puedan acceder con más facilidad. Esto lo que ha hecho es que se hayan ido integrando con mayor facilidad, mientras que en el centro de Barcelona, por poner otro ejemplo, se concentran porque es donde la vivienda está más deteriorada y a veces abusando les alquilan pisos. Todo esto habrá que atenderlo en un futuro. No deberíamos permitir que trabajen en ciertas áreas personas como alguno de sus colaboradores, como Azurmendía, porque este señor, como un día le dije a la ministra de Sanidad, cuando habla sube el pan, y no necesitamos más subidas que bastan-

tes nos da el Gobierno. Para terminar, le deseo que en el futuro, al elegir sus colaboradores, piense en que sean mudos y no digan las cosas que este señor ha manifestado. Reitero el agradecimiento por su comparecencia.

Hoy estamos en una sala que nos la han reducido. Al inicio decía que alguien me preguntaba si esta es la sala Sagasta, y le contestaba que la hemos convertido en Sagastilla, porque el retrato grande nos lo han dejado pequeño, por eso es un día especial en esta sala.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUÍZ LÓPEZ** (don Antero): Agradezco la comparecencia al señor delegado del Gobierno.

El objetivo de las preguntas que desde mi grupo quiero plantearle es obtener datos, ideas y opiniones para hacer frente a un sistema de Seguridad Social como resultado del interés mutuo de la realidad social que hoy es España y la que va a ser en el devenir del tiempo, en la que todos sus integrantes son parte interesada en pie de igualdad. Me voy a limitar a ocho bloques de preguntas para pedirle unos datos. Los datos que usted ha dado son muy interesantes y espero que me disculpe si algún dato que le pido ya lo ha dado, porque he venido apurado de tiempo. Repito, el interés es que las cifras barajadas hoy sobre realidad de emigrantes van desde unas cifras prudentes de 500.000 emigrantes a una más amplia de 800.000. Quería saber si nos puede concretar las cifras oficiales según los datos que posee: Cuántos están regularizados o con papeles y cuántos estarían sin regularizar o sin papeles en este momento. **(El señor Burgos Gallego: Ya lo ha dicho.)** Si lo ha dicho, me remitiré al «Diario de Sesiones», que nos suele venir bastante bien en este tipo de comparecencias. Acerca de la posición que usted defiende de dar entrada a los emigrantes con contrato laboral pactado y firmado en origen, ¿cuál es el número de emigrantes que han accedido a nuestro país por este procedimiento? ¿Con qué estabilidad se ha cumplido lo pactado en el contrato de trabajo? ¿Cuántos han sido detectados accediendo a nuestro país sin este requisito y cuántos han conseguido ese contrato ya en nuestro país? Esa idea suya del contrato en el país de origen puede quedar bien para la galería, pero la realidad supera la ficción. Esta voluntad depende de comisiones bilaterales entre país de origen y España como receptor. Quería preguntarle cuántas funcionan en la actualidad, en qué situación se encuentra la comisión bilateral con Marruecos, si funciona o está estancada en estos momentos, porque para nosotros la importancia es vital por el porcentaje de emigración, que es mayoritariamente de este país, ya que las pateras vienen de esta zona y no de otras, de ahí el interés por esta situación. La realización de la emigración nos lleva a un futuro multicultural, consolidado, por tanto, a la incorpora-

ción a nuestro país con plenos derechos laborales, sociales y económicos, aunque en este caso se hace de manera difícil. Según nuestros datos, dos tercios de los emigrantes regularizados tienen una relación de empleo temporal, precario en su mayoría, y apenas un tercio mantiene trabajo estable o fijo discontinuo. En este bloque las preguntas serían: ¿Cuál es el número de emigrantes con contrato de trabajo estable y cuál el de contrato temporal? ¿Cuál es el número de emigrantes que trabaja en la llamada economía irregular o sumergida y cuál el número de emigrantes sin empleo? ¿Cómo viven las prestaciones sociales el conjunto de emigrantes en nuestro país y cómo les hacemos partícipes del bienestar social que les corresponde como parte de nuestra sociedad? ¿Cuántos emigrantes perciben prestaciones de desempleo y cuántos perciben una incapacidad laboral transitoria?

Para terminar, porque voy a ser breve en esta intervención, una de las realidades inmigratorias es la incorporación a nuestro país de un sector de la población joven y de amplio recorrido en el sistema, por lo que es necesario que su incorporación sea de pleno derecho para darle continuidad y estabilidad. En este sentido, ¿podría darnos los datos de inmigrantes en España por tramos de edad y sexo, menores de edad, de 18 a 30 años, de 30 a 50, de 50 a 65 y mayores de 65? ¿Cuáles son las medidas que fijará el Gobierno para dotar de estabilidad en la participación de la Seguridad Social a los inmigrantes y cuántos inmigrantes reciben hoy ya prestaciones de la Seguridad Social, invalidez en sus diversas vertientes, viudedad, orfandad o jubilación en su caso?

Por último, sobre el tema del contingente que usted ha planteado, ayer, con motivo de una comparecencia del secretario de Empleo en la Comisión de Política Social y Empleo, hablábamos de este tema e hicimos una pregunta, que la volvemos a plantear hoy aquí también. ¿No cree el Gobierno que ya tenemos suficiente contingente con los cerca de 300.000 inmigrantes que hay sin regularizar todavía en España.

El señor **VICEPRESIDENTE:** En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO:** Señor delegado del Gobierno, mi grupo le da la bienvenida a esta Comisión. Es para nosotros un especial motivo de satisfacción tenerle hoy aquí, por supuesto no solamente por su responsabilidad como delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, sino como antiguo miembro de esta casa, compañero de fatigas parlamentarias y especialmente porque cierra hoy con su comparecencia lo que ha sido un trabajo extenso de los miembros de esta Comisión, valorando muchas de las cuestiones que han demostrado tener una incidencia en el presente de nuestro sistema de protección social y sin duda la van a seguir teniendo en el futuro. El pro-

blema de la inmigración es uno de los aspectos que más han ocupado a esta Comisión y donde más se ha puesto en evidencia que va a constituir uno de los elementos esenciales de debate, de discusión y, por supuesto, de repercusión en lo que puede ser el diseño de ese sistema de protección social. No hace falta recurrir a las frases lapidarias de la señora Rumí para entender que esta es una de las cuestiones más relevantes con las que nos enfrentamos en nuestra sociedad y en nuestro Estado de derecho, que tiene muchas vertientes, que tiene muchas repercusiones y aunque la mayoría de ellas no son objeto de esta Comisión, sin duda su efecto en la demografía y en las variaciones sociales, incluso en los estilos de vida que se pueden implantar en nuestro país con la llegada de inmigrantes, entendemos que sí que tiene que ser elemento de reflexión y yo me anticiparía a decir que también de conclusión en los trabajos de esta Comisión.

Hemos visto hace muy pocas fechas cómo las previsiones iniciales con las que el Instituto Nacional de Estadística abría la ronda de comparecencias en esta Comisión han tenido que ser revisadas y de alguna manera incluso desarticuladas, a la luz de los últimos acontecimientos y de la incidencia de este fenómeno. Proyecciones que se valoraban en torno a los 30.000 inmigrantes anuales en la década de los noventa han tenido que ser reconsideradas con estimaciones que, vaya por delante, plantean numerosos interrogantes, y algunos de ellos los ha puesto usted de manifiesto en su comparecencia. Los métodos empleados para establecer hipótesis de futuro en un tema tan etéreo como el de la inmigración se basan fundamental y curiosamente en análisis de tendencias pasadas. Por lo tanto, no sirven demasiado, puesto que cualquier modificación sustancial, como ha sido el esfuerzo del Gobierno en materia de regularización, echa por tierra esas previsiones estadísticas, basadas en la evolución normal de los acontecimientos. La consideración, además, del cupo de inmigrantes que se puede establecer anualmente a la hora de prever el número de ellos en el futuro no sabemos hasta qué punto es un elemento riguroso, puesto que —usted es perfectamente consciente de ello— la clandestinidad es una característica demasiado frecuente y esperemos que no consustancial al futuro del fenómeno de la inmigración. Me gustaría conocer su opinión sobre en qué medida nos vamos acercando a tener unos datos y unas proyecciones sobre la entrada de inmigrantes más adecuada, en la medida en que también nuestros instrumentos de valoración de estas entradas de inmigrantes se van mejorando y adecuando, porque la política de inmigración —usted lo ha dicho en otras ocasiones— es reciente en nuestro país, es una política muy joven y por lo tanto muchos de los mecanismos y de los instrumentos con los que contamos para evaluarla también son jóvenes y han de ser mejorados; además es uno de los pilares esenciales de su labor. Tenemos esas estadísticas de variaciones resi-

denciales que se han ido modificando, tenemos los censos de población, en 2001 vamos a tener un censo de población que nos va a ayudar a determinar, como nos decía la directora del Instituto Nacional de Estadística, la cuantía de la población extranjera con mucha mayor precisión incluso que la que podemos tener actualmente; vamos a conocer la evolución de los reagrupamientos familiares, que a efectos de los trabajos de esta Comisión es un elemento indudable a tener en cuenta; la fecundidad de los inmigrantes, que es uno de los aspectos que a esta Comisión se le ha trasladado por parte de numerosos expertos, y de lo que yo recabaría no datos, pero sí su opinión o valoración sobre ese efecto de explosión demográfica, de incremento de natalidad que están aportando los inmigrantes, fundamentalmente, a la sociedad española, que de alguna manera está contribuyendo a que se produzca un repunte en las estadísticas de natalidad en nuestro país. Por supuesto, en estas proyecciones estadísticas también tienen una amplia incidencia las políticas de los gobiernos. La inmigración es un fenómeno global, absolutamente mundial, pero las políticas de los gobiernos tienen un efecto lógico y evidente en la canalización, en la articulación, en la vertebración correcta de ese fenómeno, que no se convierta poco más o menos que en una catarata incontrolada, sino que pueda modularse atendiendo a las especificidades de cada país y, por supuesto —y somos absolutamente conscientes de eso en estos momentos—, a los contextos políticos y sociales cambiantes. No sé si su valoración sobre esas proyecciones de la inmigración futura varían o no después del 11 de septiembre y cuál es la percepción en relación con el efecto que estos acontecimientos pueden tener en un país como el nuestro. En todo caso, las proyecciones con las que trabajaba el Instituto Nacional de Estadística, al hilo de su intervención nos parecen cuando menos un tanto cuestionables, por cuanto los escenarios que se valoraban oscilaban entre los 160.000 y los 250.000 inmigrantes anuales, datos que a todas luces, y con la posición que hoy mantiene aquí el delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, pueden resultar excesivos de lo que es y puede asumir la sociedad española en estos momentos. Tal vez se estaba buscando el efecto final de conseguir unas tasas de actividad o una población activa realmente significativa y para ello se recurría a un incremento artificial y probablemente poco acompasado a lo que pueden ser las posibilidades de integración de nuestro país. Yo simplemente me permitiría preguntarle si entre las proyecciones o valoraciones que hace la Delegación del Gobierno existe alguna posibilidad de que el número de inmigrantes que vengan a España se acerque, siquiera de lejos, a estas cifras francamente muy significativas. Muy significativas, además, en la medida que también se ponía en evidencia en los debates que hemos tenido en esta Comisión que tampoco iban a arreglar el problema de nuestro sistema de protección social, por-

que su incidencia a medio plazo, incluso a largo plazo, el año 2020 o el año 2050, hacía que el efecto sobre la población superior a 65 años fuera muy importante. Es decir, la población potencialmente activa iría disminuyendo en España con inmigración o sin inmigración. Yo diría que además no existen datos que avalen que existe una diferencia significativa en relación con el efecto que una gran inmigración, incluso del orden de esos 250.000 inmigrantes/año, pudiera tener en la población potencialmente activa en nuestro país. Incluso con datos desde nuestro punto de vista inasumibles para un país como el nuestro, el efecto que esa inmigración masiva pudiera tener en nuestras tasas de actividad queda en evidencia que no es realmente significativo. La conclusión para el Grupo Parlamentario Popular es que las soluciones para nuestro sistema de protección social no pueden venir, o no pueden venir al menos única o mayoritariamente, de una apertura total y absoluta de nuestras puertas a la inmigración. La inmigración puede y debe justificarse por muchas razones, pero no porque nos vaya a resolver el problema de las pensiones a futuro en nuestro país. Por tanto, convendría empezar a entender que el problema de la protección social es uno de los factores significativos que tiene una relación importante con el fenómeno de la inmigración, pero que incluso ante una avalancha de inmigrantes nuestras posibilidades de mejorar las perspectivas en cuanto al sistema de protección social no serían demasiado halagüeñas. Podría suavizar el problema durante los primeros años, pero al final, como es evidente, los inmigrantes generan derechos y también serían perceptores de pensiones. Al final el problema simplemente se retrasaría, pero no se solventaría.

Usted ha hablado de que previsiblemente en los próximos meses habrá 1.400.000 extranjeros en nuestro país. Nos parece una cifra significativa, no sé si puede hablarse de sociedad multiétnica con un 3 ó 4 por ciento de personas procedentes de países extranjeros, sobre todo porque esa procedencia no es acumulativa. Uno es extranjero cuando llega, pero uno no puede ser extranjero después de vivir 20 años en nuestro país y de haberse afincado y enraizado familiarmente en nuestro país. A veces, cuando se utiliza el término inmigrante y extranjero parece que no vamos nunca a incorporarlos, a integrarlos, incluso a efectos terminológicos. Uno es inmigrante durante toda su vida, uno es extranjero toda su vida, con independencia de los papeles o la documentación. Desde luego mi grupo quiere resaltar el esfuerzo que este Gobierno ha realizado en materia de documentación de esos extranjeros, de esos inmigrantes en proceso de regularización. Es un proceso probablemente complejo, administrativamente muy voluminoso —las cifras que usted ha dado así lo manifiestan— y desde luego absolutamente imprescindible como paso previo a lo que entendemos que es la culminación de esa integración. No es posible incorporar a los ciudadanos extranjeros o inmigrantes a los puestos de trabajo

—y luego hablaremos de eso— que es capaz de demandar para ellos la sociedad española, si no hacemos antes un esfuerzo de rigor y de seriedad en un proceso de concesión de documentación, de regularización de estas personas, marcado por el rigor, por la actitud realista, por la actitud reflexiva y desde luego alejada de irresponsables concesiones a la demagogia. Sólo es posible una integración precisa y positiva de los inmigrantes si ese esfuerzo previo se realiza sin acosos y sin declaraciones grandilocuentes y mucho menos demagógicas, porque la culminación de la integración al final es el puesto de trabajo y el puesto de trabajo solamente puede facilitarse en la medida que se haya realizado ese esfuerzo previo que se está gestionando eficazmente. Que el 80 por ciento del total de las personas inmigrantes en estos momentos estén en edad activa es algo muy significativo. Eso implica —como usted ha dicho— que el carácter de esta inmigración es fundamentalmente laboral y eso es un elemento positivo para una sociedad que pueda y que sepa canalizar adecuadamente las ofertas y las demandas de empleo. Si el número de demandantes de empleo, si el número de parados —entre comillas— procedentes de la inmigración empieza a ser significativamente mucho más elevado que el de los propios parados de procedencia española resultará que estaremos constituyendo bolsas de pobreza en nuestro propio país y no estaremos gestionando adecuadamente la incorporación de estos trabajadores. En este sentido yo le preguntaría sobre las previsiones de su Delegación, cómo podemos profundizar en una mejora de los criterios incluso de movilidad geográfica de estos inmigrantes, que se concentran mayoritariamente en Madrid, en Barcelona y en alguna comunidad autónoma, y enlazarlo correctamente con aquellas provincias o con aquellas comunidades autónomas donde el número de demandas de empleo supera incluso el del número de peticiones. Yo soy diputado por Valladolid y hace muy pocos días la propia Confederación Vallisoletana de Empresarios pedía un incremento en el cupo de inmigrantes que pudieran derivarse hacia nuestra provincia, justificándolo en una aparente demanda de empleo no satisfecha con los inmigrantes actuales. Tengo que precisar que mi grupo ve con cautela estas demandas hechas de manera grandilocuente por parte de los empresarios. Muchas veces se piden miles y miles de trabajadores, pero esa petición no está ni soportada ni avalada por unos documentos, por unos contratos, por unos puestos de trabajo reales y perfectamente definidos y evaluados. Por tanto, hay que poner entre comillas estas declaraciones e ir las adecuando con un estudio muy importante de nuestra demanda de empleo, en donde el Instituto Nacional de Empleo tiene que jugar un papel importante y donde probablemente ese Observatorio permanente de la inmigración que este Gobierno ha puesto en marcha puede orientar no solamente en cuanto a la recepción

de la inmigración, sino a posibilitar una adecuada canalización de la misma en el futuro.

Me gustaría conocer su impresión sobre cómo están funcionando estas comisiones provinciales, si existe una cierta homogeneidad en cuanto al funcionamiento de las mismas o todavía tenemos que mejorar en cuanto a la adecuación de esas ofertas de empleo y de las demandas existentes, y si realmente existe por parte de su Delegación una convicción de que el papel que están jugando estas comisiones está siendo positivo, primero, para crear esa conciencia, segundo, para articular mejor esa oferta de plazas y, finalmente, para crear los elementos de formación y de cobertura laboral, pero también social, de estos inmigrantes.

Hay aspectos que tocan siquiera de refilón, pero de manera significativa, el contenido de esta Comisión. Ha crecido sustancialmente el número de afiliados a la Seguridad Social procedentes de la inmigración y ese es un dato enormemente positivo, probablemente de los más positivos. Ese 36 por ciento de incremento en un año de los afiliados a la Seguridad Social nos parece extraordinariamente importante porque evidencia que se está conduciendo favorablemente el proceso de integración laboral y que esas personas procedentes de la inmigración empiezan a tener una integración laboral a todos los efectos, empezando por la afiliación a la Seguridad Social que probablemente es el dato más significativo del grado de esa correcta integración, pero en porcentaje superan a los trabajadores españoles fundamentalmente en dos ámbitos: en la agricultura y en el servicio doméstico. Y esto coincide también con regímenes especiales en la Seguridad Social sobre los que esta Comisión se ha manifestado en numerosas ocasiones y sobre los que parece existir un consenso, derivado de los acuerdos y de las leyes aprobadas por esta Cámara, en el sentido de ir convergiendo hacia un régimen único por cuenta propia y un régimen único por cuenta ajena. Me gustaría conocer la valoración que puede hacer la Delegación del Gobierno en relación con el efecto que esto puede tener sobre ese contingente laboral que está ocupando puestos de trabajo, fundamentalmente en la agricultura y en el servicio doméstico y si existe algún estudio o alguna voluntad futura de estudiar específicamente cuáles pueden ser los efectos de esa convergencia de regímenes en personas procedentes de la inmigración y que están nutriendo estos puestos de trabajo, sin olvidar, por supuesto, lo relevantes que son, a efectos también de los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes, algunas de las medidas de apoyo a la familia o de apoyo a la mujer que se están desarrollando con carácter general, pero que evidentemente tienen un efecto claro y fundamental sobre la mujer inmigrante, puesto que estamos hablando de que en estos momentos tiene una tasa de fecundidad significativamente más alta que la de las ciudadanas de origen español y, por tanto, requieren una atención especial. Yo creo que el Gobierno ha sabido atender en

alguna medida estas cuestiones y le animamos a usted a que canalice estas impresiones al resto del Gobierno, como órgano coordinador que es de la política de inmigración, porque creemos que la ampliación de derechos a las trabajadoras autónomas o al régimen de empleadas del hogar en relación con los beneficios sociales y de cotizaciones que se han aprobado recientemente en el Plan de la familia para el periodo de interrupción de actividad profesional van a tener una incidencia fundamental en estos sectores.

Es muy importante que todos seamos capaces de contribuir racionalmente a este debate de la inmigración. Creo que desde esta Comisión la inmigración se está viendo como un fenómeno positivo en la medida en que puede aportar aspectos importantes a nuestra sociedad del futuro, no solamente culturales y sociales, sino también laborales y en materia de protección social, y todo esto será adecuadamente gestionado en la medida en que seamos capaces de generar un discurso que pase por la obligada necesidad de que esa integración esté perfectamente definida, perfectamente medida, perfectamente canalizada y perfectamente estructurada por las diferentes administraciones. En ese sentido, creo que su papel es esencial en estos momentos.

Mi grupo le reitera nuestra satisfacción por su presencia aquí y nuestro agradecimiento por su exposición.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor delegado del Gobierno tiene la palabra contestar a los distintos portavoces.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor presidente, señorías, voy a contestar y voy a opinar sobre algunos de los planteamientos que SS.SS. han hecho, intentando contribuir con ello a los objetivos de esta Comisión.

Comenzando por la intervención del señor Burgos, agradeciéndoles a todos su bienvenida y también, en buena medida, alguno de los planteamientos que ha hecho la señora López i Chamosa, yo querría adquirir un primer compromiso con esta Comisión y es el de que todos los datos, todas las opiniones, todas las conclusiones que vaya alcanzando el Observatorio permanente de la inmigración las transmitiré de forma inmediata a esta Comisión y a este Parlamento para que contribuyan, como pensamos que deben contribuir, con todas las administraciones, para ir conformando decisiones y opiniones.

La inmigración, en la línea en la que lo establecía el señor Burgos, creo que no podemos considerarla una solución mágica para casi nada, ni para nuestros problemas de sostenibilidad de nuestro Estado del bienestar ni siquiera, de forma absoluta, para el desarrollo de las sociedades de origen. Pensamos que la inmigración,

como fenómeno, es un factor más que sin duda alguna va a contribuir a nuestra sostenibilidad porque está representando el reflejo de un crecimiento económico y de una mayor capacidad para generar puestos de trabajo, junto con una caída demográfica manifiesta no solamente en la sociedad española sino en toda la sociedad de la Unión Europea. A su vez, en la propia Unión Europea y en muchas de las conclusiones de la cumbre de Tampere, que están siendo continuamente revisadas, el concepto de codesarrollo tenía tanta importancia como el concepto de inmigración. La inmigración, en muchas ocasiones, supone hasta una auténtica fuga de capital humano de las sociedades de origen. Es más, las sociedades de destino, en nuestro afán de seguir creciendo y de satisfacer nuestras necesidades en ese crecimiento, hacemos auténticas opas hostiles a las sociedades de origen de donde salen los más emprendedores, cuando no los más cualificados, cuando no aquéllos que pueden contribuir, si pudiesen, porque ese es el drama, al desarrollo de sus propias sociedades. Por lo tanto, tenemos que ser capaces de sumarle al fenómeno de la inmigración un valor añadido más allá del mero hecho del movimiento de personas, de grupos humanos de una sociedad a otra, más allá de esa transferencia de capital que en muchas ocasiones salva la balanza de pagos de las sociedades de origen. Sabemos que el salario mínimo interprofesional en España aportado por un trabajador puede llevar a toda su familia, de tres, cuatro o cinco miembros, a la clase media, desde el punto de vista adquisitivo, en esas sociedades. Más allá de eso, nosotros pensamos que, a través de la especialización y de la cualificación profesional, podemos contribuir al desarrollo de esos países si somos capaces —y de ahí el papel de los convenios con terceros países, mucho más allá de la regulación de los flujos de llegada— de programar el retorno de estas personas o, incluso, llegar a establecer un retorno cíclico, de forma que personas mejor cualificadas vuelvan a sus países y sean sustituidas por personas en vías de cualificación de la misma procedencia y, probablemente, en los mismos sectores. Lo ideal, ya en este planteamiento en cuanto a la relevancia del fenómeno migratorio, es que hagamos coincidir la contratación en nuestras sociedades con aquellas áreas o líneas de actividad económica que más les puedan interesar a las sociedades de origen. En mi última estancia en la República Dominicana, en donde concluimos uno de los convenios de regulación de flujos —ahora se lo explicaré porque me lo ha preguntado el señor Ruiz López—, el presidente de la República Dominicana me decía: Contraten ustedes jóvenes agricultores. Necesitamos que cualifiquen a nuestros jóvenes agricultores en el grado de especialización que ustedes adquieren en la agricultura intensiva, para que vuelvan aquí a dirigir pequeñas o medianas explotaciones y puedan contribuir así al desarrollo del país. Conseguir ese valor añadido a la inmigración sería la perfección en la pro-

gramación del retorno, pero es un sumando más, como lo es también para nosotros en cuanto a la sostenibilidad de nuestro Estado del bienestar, como el señor Burgos afirmaba.

Coincido con S.S. en que la perfección que alcancemos en los mecanismos de integración es absolutamente básica si queremos hablar de futuro. Su señoría ha apuntado dos criterios básicos que desde nuestro punto de vista son factores de integración, el estatus de legalidad —(y por tanto la posibilidad de acceder sin reservas a todos los derechos fundamentales sociales o laborales de los trabajadores), el puesto de trabajo, el contrato en las mismas condiciones que cualquier trabajador oriundo, y yo añadiría un tercer factor que desde nuestro punto de vista es básico: la capacidad de reagrupación familiar. Estatus de legalidad, puesto de trabajo y la familia, cuando se tiene, con el trabajador que llega primero a la sociedad de destino, son los tres factores básicos de la integración; integración que desde mi punto de vista (y quizá lo aporte por primera vez a esta Comisión, de ahí lo positivo de la reflexión en común en estas comisiones parlamentarias) tendrá su culminación cuando los trabajadores extranjeros que llegan a nuestro país, más allá de la integración social accedan a la nacionalidad. Creo que debemos perseguir el objetivo de que se nacionalicen como españoles aquellos extranjeros que quieran hacerlo, porque será la mejor demostración de una plena integración en nuestra sociedad. Por tanto, empezaremos a manejar a pocos años vista sin duda alguna el factor de la nacionalización como uno de los termómetros para valorar qué grado de integración entre nosotros hemos conseguido de esas personas.

La integración social se ha planteado también por la señora López i Chamosa como uno de los retos que tenemos que asumir precisamente para combatir algo que ella ha planteado acertadamente, es decir la existencia o inexistencia de guetos. Usted lo cifraba en cómo se distribuían en los barrios las personas extranjeras, que naturalmente tienden a coincidir por nacionalidades, y por tanto con sintonías, afinidades y facilidades de convivencia, pero en el momento que esas concentraciones son consecuencia de un mayor o menor grado de dificultad en la integración o de exclusión social estamos perdidos, y estamos perdidos como sociedad. Al final, debemos introducir otra variable a la que nosotros damos muchísima importancia, y que la señora López i Chamosa y el señor Burgos creo que han valorado en igual medida, y no tengo tan claro que lo haya hecho así el señor Ruíz López, como son la exclusión, irregularidad e ilegalidad o ausencia de legalidad. Para nosotros son un binomio que se produce en el cien por cien de los casos y que ha sido en estos casi dos últimos años una auténtica obsesión —lo planteaba en mi intervención— en cuanto al esfuerzo de regularización, en cuanto a la lucha activa contra el tráfico de seres humanos y contra la explotación. Señor Ruíz

López, estoy hablando de explotación, explotación laboral con todas las palabras y todas las letras y no refiriéndome a economía sumergida sino a explotación. Nuestra vergüenza es que los explotadores son españoles y nuestra vergüenza social debe ser hablar todavía con demasiada frecuencia de que se ponen en marcha planes especiales de inspección de trabajo, planes especiales dirigidos a provincias con actividad agraria intensiva, y planes especiales para luchar contra los explotadores, endureciendo como hemos endurecido en nuestra legislación la posibilidad de sanción hacia ellos. Por tanto integración huyendo de los guetos donde viven y huyendo también de otro factor tremendamente importante, donde creo que están especialmente sensibilizadas todos los gobiernos de las comunidades autónomas, como es huir de los guetos en el ámbito educativo. Su señoría hablaba de los derechos de los ciudadanos extranjeros, pero si nos repasamos la ley vemos que tienen los mismos que cualquier ciudadano español salvo —y ahí discrepo de la señora López i Chamosa— en lo que afecta a su derecho al voto. Una de las reformas constitucionales que hemos hecho ha sido precisamente para acceder en reciprocidad, y ahí está la exigencia que nosotros pensamos que hay que introducir, en cuanto al derecho al voto de residentes extranjeros en España. Pueden hacerlo, lo mismo que nosotros podemos hacerlo en sus países, todos los ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, no pueden hacerlo el resto y nosotros pensamos que no lo deben poder hacer mientras nosotros no podamos hacer lo mismo en sus países. La reciprocidad sería una buena contribución, en muchas ocasiones, a que existiesen regímenes democráticos en estas sociedades, porque ahora lamentablemente ni ellos pueden votar democráticamente en sus propios países. Desde luego, si no se establece claramente esa reciprocidad, pensamos que el derecho al voto no debería ser ejercido en España por ciudadanos extranjeros.

El señor Burgos ha esbozado una serie de ideas, más allá del concepto de integración tremendamente importante, respecto a la determinación del contingente y a la movilidad geográfica, a la demanda empresarial, al funcionamiento de los distintos sectores en cuanto a la demanda y la presencia e importancia de la mujer dentro del ámbito laboral. Nosotros pensamos que la determinación de un cupo o número de trabajadores es en este momento el modelo más útil para la sociedad española; modelo que sí se aplica en Estados Unidos y determinan, lo mismo que quiere hacer Alemania y así lo dice la Comisión parlamentaria que ha emitido un informe a petición del presidente del Gobierno y presidido por la señora Sussmuth, antigua presidenta del Bundesbank de Alemania, el contingente para trabajadores cualificados o muy cualificados. Es más, en Estados Unidos a lo largo del año 2001 se determinó un contingente para ingenieros superiores informáticos, incluso revisado al alza a partir del primer semestre, y

me temo que reconsiderado en estos momentos en función de la crisis económica específicamente del sector informático y de telecomunicaciones. La comisión parlamentaria alemana, en el informe emitido hace bien pocas semanas, cifra en 55.000 el contingente deseable para el próximo año en Alemania con la proporción de población activa que tiene respecto a la nuestra. Además, en estos países, y es cierto que se trata de una variable que nosotros no debemos introducir por el tipo de movimientos migratorios que se producen hacia España, tienen un altísimo índice de solicitud de asilo y de refugio, cosa que nosotros no tenemos. Nosotros tenemos en los últimos diez años una media de peticiones anuales de asilo entre 7.000 y 8.000, de las cuales son concedidas un porcentaje —muy similar al del resto de Europa— próximo al 10 por ciento, siendo las otras desestimadas. Con porcentajes de petición de asilo mucho mayores, concretamente Alemania está empleando a estos solicitantes de asilo hasta que se resuelvan sus expedientes, que en ocasiones se alargan los procesos hasta un año por la dificultad en la determinación de las condiciones que invocan los propios solicitantes del asilo, en puestos de trabajo de cualificación básica; y tienen prácticamente resueltas sus necesidades de mano de obra, las que no satisfacen los propios ciudadanos alemanes, con la colocación de estas personas en una situación de temporalidad que después resuelve afirmativamente o no la solicitud de asilo o refugio. Que esta comisión parlamentaria de Alemania piense que el contingente para el año que viene no debe exceder de 55.000 trabajadores, está bastante en consonancia con esos 32.100 que el Gobierno español decida en función de las opiniones recogidas hasta ahora. Contingente, señor Burgos y señora López i Chamosa —y creo que también lo ha introducido el señor Ruíz López— que pretendemos y queremos que sea equilibrado y prudente; un contingente en el que no nos importa en absoluto equivocarnos a la baja para tener que reunirnos a mediados del próximo semestre y decir: miren ustedes, hemos cubierto todos los puestos de trabajo y tenemos que ampliar el contingente. Ojalá sea así, pero no vayamos más allá de lo que se plantea en este momento, en función de las variables que yo les comentaba, introducidas por la Secretaría General de Empleo y por el Instituto Nacional de Empleo, desde las peticiones iniciales de los empresarios, muy matizadas, como decía la señora López i Chamosa, por los sindicatos en ocasiones, muy matizadas desde el Ministerio de Trabajo y desde algunas consejerías de empleo, en el sentido de la existencia de un número importante de ciudadanos españoles desempleados en el mismo sector en que se ha solicitado la contratación, con unos índices de movilidad que debemos también valorar, habiéndose primado, en cuanto a la aceptación de peticiones de los empresarios, en aquellos sectores en los que se tiene constancia de que el índice de movilidad de los trabajadores españoles es muy bajo o inexisten-

te. Respecto a estas peticiones, sobre las que probablemente muchos de ustedes tengan información incluso mucho mejor de la que pueda yo tener, podíamos echar la vista atrás y ver cuántas de esas necesidades expresadas públicamente han acabado concretándose en ofertas ciertas de empleo hechas desde los sectores empresariales. Hay en ocasiones notables diferencias, y lo que hemos pretendido ha sido equilibrar todas esas sensibilidades, tener en cuenta también la opinión de los gobiernos de las comunidades autónomas, así como las opiniones de las autoridades laborales, tanto las nacionales como las regionales a nivel provincial. El señor Burgos me pedía que opinase sobre el funcionamiento y comportamiento de las comisiones provinciales o insulares de empleo, y yo creo que han sido espléndidos, con más dificultades en unos sitios que en otros, con mayor capacidad de acuerdo en unos sitios que en otros, pero nos han permitido arrancar con esta nueva modalidad, que pensamos es la más útil para la sociedad española y que es la determinación del contingente. El señor secretario general de Empleo, señor Chozas, dijo ayer —no sé si ha sido el señor Ruíz López o la señora López i Chamosa la que mencionaba su comparecencia— que va a depender también del compromiso cierto de nuestros empresarios que este sistema de estimación de contingentes funcione para el año que viene. Obviamente, son ellos los que generan los puestos de trabajo, son ellos los que contratan, y al Gobierno le corresponde, lo venimos diciendo hace mucho tiempo y lo dijimos ya en la oposición, crear las condiciones idóneas, y una de esas condiciones es la existencia de las comisiones provinciales o insulares de empleo, de las comisiones mixtas con los gobiernos de países con los que hemos firmado convenios, es decir el ambiente que hace realidad la generación de puestos de trabajo y su cobertura.

Voy a abreviar todo lo que pueda, señor presidente. Hemos querido que el contingente sea equilibrado y prudente, porque nuestra primera responsabilidad son los desempleados españoles. Tengo que afirmarlo de forma tan rotunda como para que quizá el señor Llamazares vuelva a llamarme poco menos que fascista, como lo hizo en su momento. Lo lamento inmensamente, pero es así, y si no es así creo que nos equivocamos, porque es nuestra primera responsabilidad y nuestra primera obligación. Lamentablemente, como consecuencia de nuestro crecimiento demográfico, yo creo que no estamos creciendo en este momento lo suficiente como para ser capaces de satisfacer nuestras propias ofertas de empleo. Afortunadamente podemos permitirnos ofrecer estos puestos de trabajo a sociedades en vías de desarrollo, a las que les hacen mucha falta y a las que tenemos que ser capaces —acabo de decirlo— no solamente de hacer esta oferta de un puesto de trabajo aquí, sino también de aportarles el valor añadido suficiente como para que contribuyamos específicamente al desarrollo de los mismos.

Son señor Burgos y señora López i Chamosa, que creo también ha hablado de ello, la agricultura, el servicio doméstico y la construcción los sectores en los que no somos capaces de satisfacer nuestra propia oferta de empleo, y por tanto es en ellos en los que ven satisfechas sus expectativas de futuro los trabajadores extranjeros. Yo le aporto como dato del perfil sociológico de estas personas, según estudios y encuestas de numerosas instituciones y grupos que se dedican a ello, estudios que estamos centralizando en el Observatorio permanente de la inmigración y que pondremos a disposición de este Parlamento como me he comprometido al principio. Estos trabajadores son personas que tienen una cualificación superior en muchas ocasiones a la requerida para las funciones que desempeñan. Algunos estudios llegan a estimar que hasta el 60 por ciento son personas que sí tenían empleo en sus países, que vienen a mejorar aquí en cuanto a su nivel retributivo y que están profundamente satisfechos con el nivel retributivo y bastante descontentos con la actividad que desarrollan, pero con capacidad para situar a sus familias en la clase media desde el punto de vista adquisitivo.

Hay otro dato que yo creo es muy importante y que quiero aportar a esta Comisión. Hemos hablado —y lo han destacado SS.SS.— de la primera generación de las personas que están llegando aquí a trabajar. La señora López i Chamosa hablaba del 60 por ciento de activos sobre el total de 1.400.000, aproximadamente, teniendo en cuenta que podíamos hablar de un 60 por ciento de residentes extracomunitarios, porque la proporción de personas mayores de 65 años, entre los residentes extranjeros de la Unión Europea, se aproxima al 70 por ciento. Es decir, muchos jubilados de la Unión Europea vienen a residir a España, lo que no sucede con la población extracomunitaria.

El señor Ruiz López ha pedido una serie de datos y de cifras, y creo que muchas de ellas están aportadas en mi comparecencia, pero si me lo permite el señor presidente y le parece bien a S.S., repasaré específicamente la información que me ha pedido para no reiterarla ahora y le enviaré por escrito aquello que no haya sido contestado, entre otras cosas porque no dispongo de la información en este momento del número de perceptores de subsidios por incapacidad laboral, por viudedad, por orfandad y por jubilación, sobre lo que S.S. me ha preguntado y de cuyos datos no dispongo ni los he aportado en mi comparecencia.

Cuando hablamos del 60 por ciento de afiliados a la Seguridad Social, no necesariamente tenemos que pensar —porque además no es así— que el 40 por ciento son desempleados; son simplemente clases pasivas, es decir son cónyuges, hijos o ascendientes de los que están en activo como trabajadores. Les aporto un dato importantísimo: el índice multiplicador que está incidiendo sobre la población de trabajadores en toda la Unión Europea, en el momento que los trabajadores

ejercen su derecho a la reagrupación familiar, es del 1,3 ó 1,4, un índice altísimo de incremento de población. Es un derecho que pueden ejercer los residentes con permiso de trabajo después del primer año de residencia teniendo prórroga de un año más, y que va a dar lugar a que vengan las personas que anteriormente he mencionado, teniendo en cuenta que los cónyuges no podrán tener permiso independiente de residencia o permiso de trabajo hasta un año de estar residiendo aquí. Por otro lado, los ascendientes, los padres, en buena lógica serán mayores de 65 años en su mayoría y serán clases pasivas, y ojalá viniesen todos a cobrar aquí la pensión que puedan percibir en sus países, pero nos tememos que muchos de ellos no tendrán ninguna pensión y obviamente podrán acceder a los servicios sociales básicos en España. Los hijos hasta los 16 años no podrán tener permiso de trabajo porque no podrán trabajar y tendrán que recibir educación, cuando es obligatoria, o prolongar el acceso a la educación, que será en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles, hasta que a partir de los 18 años accedan al permiso de residencia independiente, con permiso de trabajo o sin él, en función de su deseo de trabajar. Es un índice muy importante, muy alto. No quisiera hacer el ejercicio de multiplicar 1.400.000 por 1,3, y tampoco sería exacto porque no todos van a traer a sus familiares en ese índice, pero desde luego el incremento de población en los próximos años va a ser muy importante y tenemos que ser capaces de introducirlo como una nueva variable para la determinación del contingente de los próximos años porque vamos a nutrir nuestra sociedad a través de esos residentes, a través de esas personas nacionalizadas que tienen como rasgo fundamental (entro en lo que planteaba también el señor Burgos en cuanto al índice de fertilidad y la opinión que nos merecía el índice de fertilidad de las parejas de ciudadanos extranjeros) el hecho de que la inmensa mayoría de las personas que vienen son jóvenes. Sin embargo, la tendencia de todas las personas que emigran a las sociedades de países europeos es que van adaptando su índice de natalidad al índice de cada uno de los países. Puede ser que al principio esté un poco por encima, y es muy fácil estar por encima del índice de natalidad español porque es el que es, pero la tendencia es adaptarse. Da igual que en sus países la tradición sea tener 6, 7, 8 ó 10 hijos. Ninguna mujer de una nacionalidad que está asentada en España, trabajando por tanto perfectamente integrada y en la dinámica cultural de lo que es la vida de la mujer en nuestra sociedad, va a tener los índices de natalidad que tendría ella misma o habrá tenido cualquiera de sus familiares en su país de origen. No confiamos en que es el índice de natalidad de otras personas, de otras culturas el que va a mejorar nuestro índice de natalidad global. Va a haber un incremento poblacional de personas en edad fértil, cosa que no nos sucede a los oriundos que envejecemos cada vez más, y por tanto no solamente dejamos de tener hijos

porque tenemos menos, sino porque dejamos de estar en edad de procrear.

El señor Ruiz López, la señora López i Chamosa y el señor Burgos han coincidido en muchos de sus planteamientos sobre la lucha de los derechos para que todas las personas puedan disfrutar de los mismos derechos no solamente de los fundamentales que nunca están en cuestión, sino también de los laborales y los sociales. Ahí quiero insistir en lo que ya les he dicho desde el principio: lo conseguiremos si logramos hacer cierto uno de los factores de integración que antes le comentaba al señor Burgos como fundamental, su estatus de legalidad. Si consiguiésemos que el cien por cien de los trabajadores o de los residentes extranjeros en España tuviesen condición de residentes legales, el cien por cien de esas personas estaría disfrutando, como es obvio porque aparece en nuestras leyes, de todos sus derechos. Nos tememos que cuando están en situación ilegal empiezan por tener vulnerados incluso sus derechos fundamentales, y no solo sus derechos laborales y sus derechos sociales. Si fuese solamente eso nos podría resultar menos repulsivo, pero el hecho cierto es que antes le decía que el binomio, ilegalidad-explotación y carencia de derechos es algo que no estamos dispuestos a permitir, por mucho que se puedan invocar hasta razones bien intencionadas. Han hablado también SS.SS. de la opinión y de la prospección de futuro que ha llegado a hacer la presidenta del Instituto Nacional de Estadística en esta sala. No me atrevo a hacer prospecciones a 30 años, pero quizá sea una limitación personal la que me impide hacerlo. El hecho cierto es que en el primer intento estamos muy lejos de esas cifras de necesidades marcadas por el Instituto Nacional de Estadística y llegar a tener entre 6 y 11 millones de inmigrantes en el año 2050. Señora López i Chamosa, usted aportaba específicamente ese dato, también lo ha mencionado el señor Burgos, pero es absolutamente imposible. Es cierto que hemos introducido una variable que en las primeras estimaciones del Instituto Nacional de Estadística no se consideró, que es el altísimo número de regularizaciones de ciudadanos extranjeros en situación irregular que ha introducido en el sistema casi tres veces más de los ciudadanos que estaban residiendo legalmente en España en el año 1995. Esa es una variable muy importante y dará lugar a reagrupación familiar, dará lugar a índices de natalidad y dará lugar a todas las variables que SS.SS. han manejado. Nadie pensaba que en el año 2000 pudiésemos volver a alcanzar el número de 40 millones de españoles y lo hemos alcanzado. Todo el mundo nos decía que íbamos a seguir bajando desde aquellos treinta y nueve y pico millones donde estuvimos muchos años, y de repente estamos en 40, pero 40 millones de nacionales españoles sin que los ciudadanos extranjeros hayan contribuido a esa cifra, salvo que se hayan nacionalizado y no ha sido tanto el número de nacionalizaciones.

Para concluir, creo que lo he contestado a casi todo y si no lo haré, voy a contestar a la última pregunta que ha hecho el señor Ruiz López: ¿No tenemos para el contingente suficientes ciudadanos en situación irregular en España como para consumir el contingente con ellos y así no tener que traerlos de fuera? Seguro que sí, pero no vamos a hacerlo porque es lo que llevamos haciendo en los últimos tres o cuatro años y el resultado, como ejemplo, ha sido que cada vez que regularizábamos a 100.000 personas de forma extraordinaria o excepcional, al día siguiente con el mismo derecho había otras 100.000 pidiéndonos exactamente lo mismo. Los procedimientos extraordinarios de regularización son el peor sistema para la regulación de los flujos migratorios entre las sociedades de origen y las sociedades de destino. Sumado al efecto llamada del que antes hablaba la señora López i Chamosa, de donde forma parte de nuestra riqueza de sociedades libres, etcétera, abrir procesos extraordinarios de regularización es quizá el factor de mayor distorsión. Si no recuerdo mal en el año 1999, Bélgica hizo como Estado soberano su último proceso extraordinario de regularización y solicitó de la Unión Europea el permiso para cerrar sus fronteras durante seis meses para poder hacer el proceso realmente con los ciudadanos extranjeros que estaban dentro de su país y así evitar la llegada de personas desde países vecinos dentro de la Unión Europea.

Los últimos procesos extraordinarios de regularización que pensábamos había que hacerlos, que pensamos estábamos obligados a hacerlos, han sido útiles y han equilibrado nuestro mercado laboral, pero han sido el mayor elemento de distorsión de todos los que se han producido en torno al fenómeno de la inmigración en los últimos dos años en España. No vamos a volver a repetirlos. Hemos apurado hasta el mismo 10 de agosto la entrada en vigor del reglamento de la Ley de Extranjería, conscientes de que son víctimas de los traficantes de seres humanos, víctimas de los explotadores, víctimas del grado de confusión normativa a que dimos lugar con reformas de nuestras propias leyes, es decir no se puede hacer responsables a las personas que vengan aquí. Habíamos puesto en nuestra frontera un cartel gigantesco luminoso que decía entrada libre, y lo hemos cambiado por uno que dice: entrada regulada. Por eso hemos firmado convenios con terceros países. Usted me preguntaba, y lo siento señor presidente, esto es como el cuento de nunca acabar porque van apareciendo nuevas preguntas como en un racimo de cerezas, por los convenios que habíamos firmado, con qué países habían sido y cómo estaba el que hemos firmado con Marruecos. Al principio de esta legislatura hicimos un estudio a través del cual determinamos un número de países desde donde procedía el mayor número de aquellas personas que habían emigrado de forma espontánea hacia España en los últimos diez años. Dentro del continente iberoamericano eran Ecuador,

Colombia y República Dominicana; en el continente europeo, Estados o países extracomunitarios, Polonia y Rumania; y en África, Marruecos. Hemos firmado ya a lo largo de los últimos meses convenios con Ecuador, Colombia y Marruecos. En el mes de diciembre constituiremos las comisiones mixtas intergubernamentales con Ecuador, Colombia y probablemente con la República Dominicana, con la que firmaremos el acuerdo, que está rubricado por mí hace unas tres semanas, habiéndose finalizado las negociaciones y constituiremos a la vez la comisión mixta de seguimiento. Hoy concluimos los trabajos con Rumania para rubricar probablemente el convenio, se están produciendo las negociaciones en este mismo momento, creo que habrán concluido satisfactoriamente y que podremos firmar dicho acuerdo en cuanto se determine la agenda. No vamos a hacerlo con Polonia por su proximidad a la incorporación como país de pleno derecho como miembro de la Unión Europea y con un período transitorio, mayor o menor, para acceder a la libre circulación de trabajadores. A Marruecos en este momento, a través de nuestro embajador allí, les hemos ofrecido creo que son seis fechas concretas en el mes de diciembre para poder constituir la comisión mixta y va a depender del Gobierno marroquí que efectivamente dé

por buena en su sin duda abigarradísima agenda cualquiera de esas fechas de aquí a finales de año para poder constituir dicha Comisión, que haga posible que, con el convenio firmado en el mes de julio para regulación de mano de obra de trabajadores estables, que completa el que firmamos en 1999 para trabajadores de temporada, la sociedad marroquí pueda disfrutar del contingente determinado para el año que viene. Por tanto, no depende de nosotros sino, como les decía antes, de la posibilidad de celebrar esa reunión.

Nada más, señor presidente, muchas gracias. Creo que he contestado a todas las preguntas y espero que las opiniones que les he transmitido en nombre del Gobierno hayan resultado también de utilidad a los miembros de esta Comisión del Congreso de los Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. No cabe duda de que su aportación es útil. Esta Comisión le toma la palabra de que pretendemos que siga siéndolo y solicitaremos de su departamento los datos que sean interesantes de cara al buen funcionamiento de la Comisión.

Muchas gracias, se levanta la sesión.

Eran las seis y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**